



once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**Referencia: PROCESO VERBAL- PAGO POR CONSIGNACIÓN PROMOVIDO POR
JUVENAL URIBE RUIZ EN CONTRA DE MARINA CORREA RUIZ**

En consideración a que la orden de pago fue notificada el pasado 25 de septiembre y el pago fue recibido en la cuenta de depósitos judiciales el pasado 26 de septiembre como consta en el expediente electrónico; contrario a lo sostenido por la demandada se dará continuación al trámite propio del presente asunto, fijándose fecha y hora para la realización de la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso. En consecuencia, fíjese el próximo VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las DOS Y TREINTA (2:30 P.M). Advirtiéndose que la diligencia se realizará en forma virtual de conformidad con las directrices entregadas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual los asistentes e intervinientes deberán suministrar a través del correo electrónico J01prmpalsjmiranda@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos y números celulares para que sean invitados a la audiencia respectiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

Firmado Por:

Maritza Lucia Ospino Mendoza

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a1cff2bf5074c55adb97f580c85c6ea3a43fdaf2c57ec6e2f96bc729372bbd2**

Documento generado en 11/10/2023 05:04:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>